CONTRATO N° 28/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS A.,** 25 de mayo N° 452 c/México, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.373.251, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la realización de servicios de "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condicinoes, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución F.C.V. Nº 338 de fecha 31/05/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.C.V. Nº 540 de fecha 07/08/2017 y Resolución F.C.V. Nº 547 de fecha 09/08/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO
7	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO N° 75	UNIDAD	UNIDAD	HP	CHINA/MALASIA S/LICENCIATARIO	5	150.000	750.000
8	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR N° 74	UNIDAD	UNIDAD	HP	CHINA/MALASIA S/LICENCIATARIO	5	120.000	600.000
10	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR N° 93	UNIDAD	UNIDAD	HP	CHINA/MALASIA S/LICENCIATARIO	5	190.000	950.000
18	44103103-001	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL 35A	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON/CHINA S/LICENCIATARIO	20	400.000	8.000.000
22	44103103-002	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR AMARILLO ORIGINAL 128 A	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON/CHINA S/LICENCIATARIO	20	450.000	9.000.000
23	44103103-002	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR AZUL ORIGINAL 128 A	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON/CHINA S/LICENCIATARIO	20	415.000	8.300.000
24	44103103-002	TÓNER PARA IMPRESORA COLOR ROJO ORIGINAL 128 A	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON/CHINA S/LICENCIATARIO	20	415.000	8.300.000
25	44103103-001	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL 128 A	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON/CHINA S/LICENCIATARIO	20	415.000	8.300.000
26	44103105-001	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO N° 711	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON/CHINA S/LICENCIATARIO	5	205.000	1.025.000
27	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR CIAN N° 711	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON/CHINA S/LICENCIATARIO	5	170.800	854.000
28	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR AMARILLO N° 711	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON/CHINA S/LICENCIATARIO	5	170.800	854.000
29	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR MARGENTA N° 711	UNIDAD	UNIDAD	HP	JAPON/CHINA S/LICENCIATARIO	5	170.800	854.000
MONTO TOTAL									**47.787.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 47.787.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Facultad de Ciencias Veterinarias – Km 10.5 Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 18 del mes de octubre y año 2017.-

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
DECANA

Sr. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS A.

MICROTEK
Informática & Comunicación
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351